

ОТДЕЛЬНЫЙ ДОМ ИЛИ ВИЛЛА НА ПРОДАЖУ ПО АДРЕСУ КАМИНО КОРРАЛЬ-ДЕ-ЛА-МЕЛ



Цена:	275 000 €	Спален:	2
ID:	ER1912-2	Площадь, м²:	216 м²
Раздел:	Продажа	Пл. участка:	8700 м²
Тип недвижимости:	Отдельно стоящий дом	Год постройки:	1980
Расположение:	Alicante		

Описание:

Загородная усадьба с участком 8700 метров, ограниченная, с собственной дорогой, водой, светом и 156 метрами застройки. Заброшенная плантация апельсиновых деревьев с правом полива. Тихий район, очень близко к центру и всем удобствам.

Основные характеристики

Отдельно стоящий дом или вилла

1 этаж

216 м2 застроено, 185 м2 полезно

2 спальни

1 ванная комната

Участок 8700 м2

Вторая рука/для ремонта

Ориентация на запад

Построен в 1980 году

Доступ только на улицу, адаптированный для людей с ограниченными физическими возможностями

Фотографии:

CÉDULA URBANÍSTICA											
SOLICITANTE:	D. VICENTE OROZCO AUSIAS										
DOMICILIO:	CALLE CALLIX, 13 4º A-03590 ALTEA										
Visto el escrito presentado por D. Juan Francisco Cortes en repr. de D. Vicente Orozco Ausias, en fecha 8/06/2024 y con RDE n.º 2024007325, en el que solicita cédula urbanística de la parcela con ref. catastral n.º 03011A013001650000WW de este término municipal, el técnico municipal que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 246.4 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLRUTUP), de la Comunitat Valenciana, tiene a bien emitir el siguiente INFORME: CARACTERÍSTICAS: EMPLAZAMIENTO: Parcela 165 del polígono 13 (Borret) de l'Alfàs del Pl. Ref. Catast. 03011A013001650000WW CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL: S.N.U. (Suelo No Urbanizable Común) DESTINO: La parcela se encuentra afectada por alineaciones del vigente PGOU, con un ancho total de vía de 12,00 m. Asumiendo, se encuentra afectada por el Equipamiento General V1 n.º 18 (Barranco Carbonera). OBSERVACIONES: Bajo ningún concepto podrá evacuar aguas residuales a acequias y cauces públicos. De conformidad con el artículo 5 del Título 6 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., deberá efectuarse depósito en metálico que cubra los gastos proporcionales de infraestructura sanitaria hasta su conexión a red general. NORMATIVA: Será de obligado cumplimiento las Normas Urbanísticas del Plan General de l'Alfàs del Pl. aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 4/6/1987, así como su modificación por el equipo redactor aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 25/11/1987 y todas las posteriores modificaciones con vigencia. -Será de obligado cumplimiento el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLRUTUP), de la Comunitat Valenciana. -En caso de entrar en contradicción o en diferencias de interpretación entre las distintas normas, se deberá acoger al caso más restrictivo. ALTURA MÁXIMA (Cara interior del último forjado): 6,00 m. (según condiciones de uso). NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS INCLUIDA LA BAJA: PG+1(según condiciones de uso) ALTURA MÍNIMA DE PLANTA BAJA/PISO: 2,50 (según condiciones de uso) CONDICIONES PARTICULARES: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>-Parcela Mínima:</td> <td>10.000 m²</td> </tr> <tr> <td>-Edificabilidad:</td> <td>0,2 m²/m²</td> </tr> <tr> <td>-Retranqueo:</td> <td>10,00 m.</td> </tr> <tr> <td>-Distancia Mínima a cualquier vivienda:</td> <td>100,00 m.</td> </tr> <tr> <td>-Ocupación La ocupación máxima de la parcela por</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> PLANO DE EMPLAZAMIENTO, SEGÚN EL VIGENTE P.G.O.U. 		-Parcela Mínima:	10.000 m²	-Edificabilidad:	0,2 m²/m²	-Retranqueo:	10,00 m.	-Distancia Mínima a cualquier vivienda:	100,00 m.	-Ocupación La ocupación máxima de la parcela por	
-Parcela Mínima:	10.000 m²										
-Edificabilidad:	0,2 m²/m²										
-Retranqueo:	10,00 m.										
-Distancia Mínima a cualquier vivienda:	100,00 m.										
-Ocupación La ocupación máxima de la parcela por											